



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00230779- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina del Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la asignatura Instrumento Aplicado I (Guitarra) con atención en Instrumento Aplicado II (Guitarra), Instrumento Aplicado III (Guitarra) e Instrumento Aplicado IV (Guitarra) desde el 12 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el docente se encuentra realizando el trámite para acceder al beneficio jubilatorio, presentó su renuncia condicionada y fue aceptada mediante RD-2024-703-E-UNC-DEC#FA.

Que por este motivo no se presentó a la convocatoria de Carrera Docente y su cargo por concurso tiene vencimiento de designación el día 11 de abril del 2025 según RHCS-2023-1565-UNC-REC.

Que por esta razón y para garantizar el normal desarrollo del ciclo lectivo 2025 es que se solicita la designación del Prof. Costamagna.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 14 de abril de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, Legajo N° 26.887, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la asignatura Instrumento Aplicado I (Guitarra) con atención en Instrumento Aplicado II (Guitarra), Instrumento Aplicado III (Guitarra) e Instrumento Aplicado IV (Guitarra) desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 12 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: El docente deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera

presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.